

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República.
- 4.-Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria Municipal.
- 5.-La Dotación de Salud Municipal 2013, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1579 de fecha 27 de Septiembre de 2012.
- 5.- La Aprobación del Plan y Presupuesto Sector Salud para el año 2013, Según Decreto Alcaldicio N° 1889 de fecha 28/11/2012

DECRETO ALCALDICIO N° 351

1.- Nombrase en calidad de Contrata , en el cargo de Educadora de Párvulo, para realizar la función de evaluar y trabajar con los niños en riesgo y retraso por desarrollo Psicomotor .

NOMBRE : ANGELICA ISABEL FIGUEROA FIGUEROA
RUT : 16.264.971-K
TITULO : EDUCADORA DE PARVULO.
JORNADA : 30 HRS.
FECHA : DESDE EL 04 DE MARZO DE 2013
HASTA EL 30 NOVIEMBRE DE 2013.

REMUNERACION IMPONIBLE: \$ 464.580.- (Cuatrocientos sesenta y cuatro mil quinientos ochenta pesos).
OTROS BENEFICIOS: Bono de colación por \$ 4.941.- (Cuatro mil novecientos cuarenta y un pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 04 de Marzo de 2013 y se prolongará hasta el 30 de Noviembre de 2013 o mientras sean necesarios sus servicios.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio Bio



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE